

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10746 *MARÍTIMA DEL ESTRECHO, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 20 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, y que tendrán lugar en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, en la calle Serrano, n.º 63, 6.º derecha, a fin de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de auditores.

Quinto.- Aprobación del acta de la junta, o nombramiento de interventores a tal fin.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificar el artículo 21 de los Estatutos Sociales referido a la remuneración de los administradores.

Segundo.- Aprobación de la remuneración de los administradores que consta en la memoria de las cuentas de la sociedad y fijación de la remuneración del Consejo y de la Comisión Ejecutiva en aplicación de la modificación estatutaria anterior.

Tercero.- Reelegir a los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Nombramiento de Consejera.

Quinto.- Creación de la página web corporativa de la Sociedad, delegación en el Órgano de Administración para la elección de la dirección URL o sitio en la web de la web corporativa.

Sexto.- Autorización a los Consejeros D. Francisco Cabeza Rivas, D. Francisco Cabeza Balenzategui y D.ª Carolina Cabeza Balenzategui para realizar actividades

de competencia a los efectos de lo previsto en el art. 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Aprobación del acta de la junta, o nombramiento de interventores a tal fin.

Se recuerda que, de conformidad con los artículos 272, 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado e informe de gestión individuales, las cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes todos ellos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, así como los informes de auditoría sobre las referidas cuentas.

También podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de Estatutos Sociales propuesta y el informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega y el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 18 de septiembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Gregorio Fraile Bartolomé.

ID: A140051960-1